



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
387/2018	La Junta de Gobierno Local

**Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 387/2018. Inicio de expediente de contratación. Renovación alumbrado público en Mansilla de las Mulas

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
285/2018	Actuaciones Preparatorias de un Procedimiento de Contratación

Documento	Fecha
Propuesta de contratación de la Alcaldía	29/10/2018
Informe de Secretaría	29/10/2018
Informe de Intervención	29/10/2018

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Renovación de alumbrado público en Mansilla de las Mulas - Cl. Colegio, Cl. Camino Santiago y Av. Villa de Lil -

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45316100	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No
Presupuesto base de licitación: 48.841,94 €	Impuestos: 21%	Total: 59.098,75 €
Valor estimado del contrato: 48.841,94 €	Impuestos: 21%	Total: 59.098,75 €
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5 % del precio de adjudicación)	Garantía complementaria: Sí (Para bajas temerarias 5 % del

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

	excluido el IVA)	precio adjudicación excluido el IVA)
Lotes:		
LOTE 1		Código CPV: 45316100
Descripción del lote: CMP Avda. Villa de Lil		
Valor estimado: 32.215,94 €		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 32.215,94 €		IVA%: 6.765,35 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 38.981,29 €		
Lugar de ejecución: Avda. Villa de Lil – Mansilla de las Mulas		
LOTE 2		Código CPV: 45316100
Descripción del lote: CMP Calle Camino de Santiago		
Valor estimado: 6.780,20 €		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6.780,20 €		IVA%: 1.423,84 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 8.204,05 €		
Lugar de ejecución: Calle Camino de Santiago – Mansilla de las Mulas		
LOTE 3		Código CPV: 45316100
Descripción del lote: CMP Calle Colegio		
Valor estimado: 9.845,80 €		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 9.845,80 €		IVA%: 2.067,62 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 11.913,42 €		
Lugar de ejecución: Calle Colegio – Mansilla de las Mulas		
<p>A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.</p> <p>Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,</p> <p style="text-align: center;">SE RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado y aprobar la memoria justificativa que se inserta al final.</p> <p>SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El Ayuntamiento tiene asumida por el artículo 25.2-d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia de las infraestructuras viarias y otros equipamientos de su titularidad, dentro de los cuales debe de entenderse incluido el alumbrado público que además se establece como servicio obligatorio en el artículo 26.1-a) de dicha Ley. La competencia está recogida de forma específica en el artículo</p>		

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

20.1-II) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local en Castilla y León y también establece el servicio con la consideración de interés general y esencial exigible a todos los municipios en el artículo 21.1 de dicha Ley. La actual red de alumbrado público está basada en luminarias de sodio y la mejora de la eficiencia energética es una responsabilidad contenida en la legislación constituida por el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética de Instalaciones de Alumbrado Exterior y sus instrucciones técnicas complementarias así como el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. Se persigue en definitiva la eficiencia energética a través de luminarias de tipo led.

Queda acreditado que la contratación de Renovación de alumbrado público en Mansilla de las Mulas - Cl. Colegio, Cl. Camino Santiago y Av. Villa de Lil - mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Declarar de urgente tramitación el expediente con fundamento en la siguiente causa: De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2018 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 35 correspondiente al 19 de febrero de 2018 antes del 31 de diciembre de 2018 ha de estar justificada la contratación de la totalidad de las inversiones financiadas con la subvención, resultando que por la baja que se ha producido en la primera de las obras contratadas para el Plan Provincial de Cooperación y de la que resulte de esta licitación habrá de promoverse un nuevo expediente para contratarse con la fecha tope citada.

CUARTO. Ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a la Junta de Gobierno Local para resolver lo que proceda.

La memoria justificativa que se aprueba tiene el siguiente contenido:

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

La decisión de acometer progresivamente la renovación de las instalaciones de alumbrado público del Municipio está motivada por la responsabilidad de las instituciones públicas de ajustar este tipo de instalaciones a estándares de eficiencia energética, minimizando los consumos a través de la sustitución de las actuales luminarias de sodio por otras de tipo led y al mismo tiempo adaptar la instalación para conseguir los más adecuados niveles de iluminación desde el punto de vista funcional y ambiental, dependiendo del uso concreto de los viales a que da servicio la instalación. Se obtendrá también una repercusión económica en cuanto que las instalaciones tendrán menos consumo y ello se reflejará en las potencias contratadas y en los consumos.

La decisión municipal viene implícitamente determinada por las resoluciones de la Junta de Gobierno Local de fechas 27 de marzo y 12 de abril de 2018 por la que se acordó presentar este tipo de obras en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018.

2. Descripción

2.1 Antecedentes

El Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, mediante los acuerdos de la Junta de Gobierno Local citados, de 27 de marzo de 2018 y 12 de abril de 2018, concurre al Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018, convocado por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de León de fecha 14 de febrero de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 35 correspondiente al día 19 de febrero de 2018 y presenta una memoria de actuación sobre el Alumbrado Público en tres sectores de la localidad de Mansilla de las Mulas.

La Diputación Provincial de León aprueba la inclusión de esta obra en el Plan repetido, mediante acuerdo del Pleno de fecha 11 de

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

mayo de 2018 y lo comunica al Ayuntamiento (recibido el 07/06/2018 n.º RE 1500).

Por encargo de la Alcaldía se ha redactado el proyecto técnico con la denominación de "Proyecto de renovación de alumbrado público en el Municipio de Mansilla de las Mulas". Es autor del mismo el Ingeniero Industrial D. Francisco Javier Sandoval Macarro y figura visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de León el día 22 de octubre de 2018.

2.2. Marco normativo

Constituye el marco normativo, respecto de los condicionantes técnicos, el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y sus instrucciones técnicas complementarias, así como la guía de regularización administrativa de instalaciones de alumbrado exterior aprobadas en el año 2017 por la Junta de Castilla y León.

Respecto de la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. Objeto del contrato

Es objeto del contrato la renovación de las instalaciones de alumbrado público en los "Cuadros de Mando y Protección" de Avda. Villa de Lil, Cl. Camino de Santiago y Cl. Colegio, los tres de la localidad de Mansilla de las Mulas.

4. Análisis Técnico

Las consideraciones y requerimientos técnicos y su análisis concreto son los que figuran en el proyecto que con la denominación de "Proyecto de renovación de alumbrado público en el Municipio de Mansilla de las Mulas" ha redactado el Ingeniero Industrial D. Francisco Javier Sandoval Macarro, visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de León el día 22 de octubre de 2018.

5. Análisis Económico

5.1 Valor Estimado

El valor del contrato, calculado conforme determina el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es de 59,098,75 €.

5.2 Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Se cumple lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la actuación.

La obra está incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal del año 2018, y financiada por la Diputación Provincial de León, Administración autora y responsable de dicho Plan.

En el Presupuesto del presente ejercicio y mediante modificación del presupuesto de gastos se dota la aplicación presupuestaria al efecto 165.63300 con crédito bastante para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la inversión de que se trata.

6. Análisis del Procedimiento

6.1. Justificación del procedimiento

Se establece el procedimiento abierto simplificado al cumplirse las condiciones que para su aplicación determina el artículo 159 de la Ley de Contratos.

Siendo sencilla la división en lotes por Cuadros de Mando y Protección, se establecen tres lotes.

6.2. Calificación del contrato

Se trata de un contrato de obras, al coincidir con la denominación que esta calificación tiene en el artículo 13 de la Ley de Contratos.

6.3. Duración

Se programa la ejecución de la obra en dos meses.

7. Publicación.

La presente memoria se publicará en el Perfil del Contratante según lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP.

8. Conclusiones

- La obra tiene interés público.

- Se justifica en mejoras técnicas y ambientales para el servicio.
- Tendrá un impacto favorable en el ahorro de gasto público.
- Todos los aspectos técnicos se analizan y resuelven en el proyecto técnico redactado.
- Existen consignación presupuestaria suficiente.
- El procedimiento de contratación a seguir es el abierto simplificado.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Plaza del Pozo 12, Mansilla de las Mulas. 24210 (León). Tfno. 987311800. Fax: 987311810